

**PROTOCOLO DE GUARDIAS LOCALIZADAS DE PSIQUIATRÍA
PARA PACIENTES INGRESADOS EN EL MÓDULO DE SEGURIDAD A CARGO DEL Sº PSIQUIATRÍA
DEL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO DE ALICANTE.**

PARTICIPANTES:

Dr. Enrique Pérez Martínez
Dr. Pere Llorens Soriano
Dr. Rogelio Pastor Cesteros
D. Oscar Fuentes
Dr. Joaquín Portilla Sogorb
Dr. Luis A. Mena Esquivias

A. Pacientes en situación de detenidos.

- a. Estos pacientes serán atendidos en el Sº Urgencias hospitalario o Punto de Atención Continuada / Punto de Atención Sanitaria que le corresponda según el lugar de detención (sea cual sea el motivo de consulta). Si durante la atención en Urgencias se requiere descartar patología orgánica, ésta se hará inexcusablemente en ese mismo centro para evitar traslados innecesarios del paciente
- b. Si se trata de un paciente detenido que debe quedar ingresado en Hospital de Alicante, se podrá utilizar una de las dos camas de la habitación de detenidos (955-1 y 955-2) situadas en la antesala del Módulo de Seguridad. Si ambas camas se encuentran ocupadas ya con pacientes detenidos, el Sº Admisión determinará la ubicación de este nuevo paciente, con custodia policial, atendiendo las indicaciones de la policía.
- c. Para que un paciente detenido – no preso – quede ingresado en el Módulo de Seguridad se requerirá un documento justificativo de tal actuación de la autoridad que corresponda (policía, juez). Por parte del médico de urgencias de nuestro hospital se dejará constancia por escrito de dicha circunstancia, con inclusión en la historia clínica del paciente de la documentación recibida por tal motivo.

B. Pacientes presos con internamiento en los Centros Penitenciarios de Villena y Foncalent así como en el Hospital Psiquiátrico Penitenciario de Foncalent.

1. En centralita telefónica del Hospital (Tfno. 96593300/ tfno. Interior 933000) dispondrán de una relación semanal con el nombre y teléfono del psiquiatra localizado que atenderá la primera llamada de urgencias.
2. Durante el periodo de guardia (de lunes a viernes de 15 horas a 8 horas, más las 24 horas de los sábados, domingos y festivos), si llega al Sº Urgencias HGU Alicante un paciente preso para ingresar a cargo del Sº Psiquiatría en el Módulo de seguridad:

- a. El psiquiatra del hospital de origen que realiza la indicación de ingreso, se habrá puesto en contacto con el psiquiatra localizado del HGU Alicante a través de la centralita de nuestro hospital (965933000) para ponerle en antecedentes del caso y ver si acepta o no el ingreso. En la historia clínica del hospital que remite al paciente constará de modo expreso la indicación de ingreso a cargo del Sº Psiquiatría y el nombre del psiquiatra del hospital de Alicante que acepta el ingreso del paciente a su cargo.
- b. Si durante la atención en Urgencias se requiere descartar patología orgánica, ésta se hará inexcusablemente en el mismo hospital de referencia al que se ha trasladado el paciente* para evitar traslados innecesarios del paciente.

*H San Juan para pacientes presos del Centro Penitenciario Foncalent u Hospital Psiquiátrico Penitenciario Fontcalent; H. Elda para pacientes presos del Centro Penitenciario Villena.

- c. El psiquiatra localizado del hospital de Alicante que acepta el ingreso del paciente contactará telefónicamente con el Jefe de Guardia (tfno. 445120) para informar de la llegada del paciente. A la llegada del paciente al HGU Alicante, el médico adjunto de Sº Urgencias procederá a:
 - Complimentar el informe de Urgencias del HGU Alicante.
 - Tramitar la solicitud de ingreso a cargo del Sº Psiquiatría en el Módulo de Seguridad.
 - Complimentar en PRISMA el tratamiento pautado por el Servicio de Psiquiatría del hospital que remite al paciente (Hospital de San Juan u Hospital de Elda).
 - Informar, si procede, a familiares o fuerzas seguridad acompañantes, del proceso de ingreso.
 - d. Desde la llegada del paciente preso al Servicio de Urgencias, y durante su estancia en el mismo hasta su ingreso en el Módulo Seguridad a cargo de Sº Psiquiatría, el médico adjunto de Urgencias podrá requerir la presencia física del psiquiatra localizado en caso de:
 - Disconformidad con la valoración y/o tratamiento establecidos por el hospital del que procede el paciente.
 - Descompensación aguda del cuadro psiquiátrico que motiva el ingreso.
- 3.** Serán condiciones inexcusables para proceder al ingreso de un paciente en el Módulo Seguridad a cargo del Servicio Psiquiatría del HGU Alicante, desde el Sº Urgencias:
- a. Que el paciente haya sido valorado por un psiquiatra del H. San Juan o del H. Elda, estableciendo un diagnóstico y UNA CLARA INDICACIÓN DE INGRESO POR MOTIVOS PSIQUIÁTRICOS. Y el tratamiento específico para su ingreso.

